

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 18 de mayo de 2023

Proceso: 11001-31-10031-2022-00473-00

AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN LIFESIZE

Inicio audiencia: 11:30 a.m., del día del 18 de mayo de 2023

Inicia Grabación: 11:50 am

Fin audiencia: 12:13 p.m del 18 de mayo de 2023

INTERVINIENTES

Juez: MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA

Se deja constancia que a la diligencia concurre de forma virtual la señora LUZ AMPARO ROJAS DIAZ, representante legal del heredero menor JOAN STIVEN REYES ROJAS, su apoderada SANDRA MILENA RODRIGUEZ VARGAS, el heredero FREDY YESID REYES BELTRAN y su apoderado MARCO ANTONIO SUAREZ RIVEROS.

INVENTARIOS Y AVALUOS – AUDIENCIA ART 501 C.G.P.
SUCESION DE ERNESTO HORACIO REYES VELANDIA

Se deja constancia que en esta diligencia se presentó el escrito de inventarios y avalúos que fuera remitido al correo electrónico del juzgado por el doctor MARCO ANTONIO SUATREZ RIVEROS, que obra al número 21 del expediente digital.

Según el citado escrito las partidas son las siguientes:

<i>.PARTIDA</i>	<i>AVALUO</i>
PARTIDA PRIMERA; Inmueble ubicado en la carrera 93 A no. 54-45 Sur, de esta ciudad, M.I. 50S-40196072, adquirido por el causante el día 10 de mayo de 2010. E.P. No. 1141 de la notaria 52 de esta ciudad. Aclarada en Escritura	\$130.000.000

PARTIDA SEGUNDA: Lote el Mirador, ubicado en la vereda portones del municipio de San Bernardo-Cund- M.I. 157-96251, adquirido por el causante el día 23 de julio de 2014, según E.P. No. 1873 de la Notaria 61 de esta ciudad.	\$100.000.000
PARTIDA TERCERA : Inmueble , lote 3, San Carlos Vereda San Francisco del municipio de San Bernardo .Cund., M.I. 157-110772, adquirido por el causante el día 9 de octubre de 2016, según E.P. No. 273 de la notaria Única de Pandi-Cund.	\$29.000.000
PARTIDA CUARTA: Lote de terreno, número 18, manzana C, agrupación de lotes urbanización Villa Bibiana, del municipio de San Bernardo-Cund- M.I. 157-89231, adquirido por el causante el día 27 de enero de 2019, según E.P. No. 016 58 de la Notaria Única de Pandi.	\$150.000.000
PARTIDA QUINTA. Camioneta doble cabina, servicio público, de placas SZV554, color blanco, modelo 2012, matriculado en Cota Cund	\$30.000.000
PARTIDA SEXTA: Obligación quirografaria a cargo de HERNAN MEDINA ROJAS derivada el contrato de promesa de compraventa del día 27 de junio de 2019, que el causante celebró con el citado deudor, respecto del predio rural denominado la Palma, M.I. 157-122902, correspondiente al saldo del precio de la venta, el cual no se pagó dentro del término pactado por las partes y se hace exigible el cobro de la cláusula penal equivalente a \$6'000.000.	\$26'000.000
PARTIDA SEPTIMA: Globo de terreno conocido como Pretiles hoy	\$60'000.000

<i>La Palma, de 2 hectáreas ubicado en la vereda San Antonio, municipio San Bernardo, M.I. 157-122902, prometido en venta por el causante.</i>	
PASIVO	-VALOR-
PARTIDA UNICA: <i>Obligación de dar que adquirió en vida el causante con el señor HERNAN MEDINA ROJAS derivada del contrato de promesa de compraventa, 27 de Junio de 2019, respecto del predio rural conocido como la Palma, M.I. 157-122902, cuya escritura pública quedo pendiente de suscribir.</i>	\$60'000.000

Como los inventarios y avalos fueron presentados de consuno por los apoderados de los herederos y no merecieron reparo alguno, se les imparte aprobación. Se les concede el término de veinte (20) días para que realicen el trámite respectivo ante la DIAN, en caso de ser acredita el mismo y la contestación emitida por dicha entidad sea allegada el juzgado en termino menor, se ingresarán las diligencias al Despacho para decretar la correspondiente partición y autorizar a los apoderados para que presenten de consuno el correspondiente trabajo de partición. De requerirlo los apoderados, remítaseles el link del expediente.

La presente decisión queda notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 12:13 p.m. del día 18 de mayo de 2023, se levanta la audiencia

Firmado Por:

Maria Emelina Pardo Barbosa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 031 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16313715be4991163187545e4364041b285471be08f394b48eb5c9a9328b99ce**

Documento generado en 18/05/2023 12:57:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>